



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 17 de octubre de 2005, por la que se convocan elecciones parciales a Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 45 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Claustro en su sesión de 4 de noviembre de 2003 (BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre), y de acuerdo con los criterios y calendario aprobados por la Junta Electoral General en su sesión de 10 de octubre de 2005, se convocan elecciones parciales a representantes en las Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno que se especifican.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, los candidatos a dichas plazas habrán de ser, en todo caso, miembros del Consejo de Gobierno. Las plazas objeto de elección son las siguientes:

- Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos:  
Un representante del sector de profesores contratados y becarios.  
Dos representantes del sector de alumnos.
- Comisión de Asuntos Económicos y Presupuestarios:  
Un representante del sector de profesores contratados y becarios.  
Dos Decanos o Directores en representación de los Centros propios.
- Comisión de Actividades de Extensión Universitaria:  
Un representante del sector de profesores funcionarios no doctores.  
Un representante del sector de profesores no funcionarios.

En Cádiz, a 17 de octubre de 2005

El Rector

Diego Sales Márquez